

HUEYAPAN DE OCAMPO, VER.

INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2014

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	415
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO.....	417
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	418
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	419
3.2. Gestión Financiera	421
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones	421
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	421
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental	424
3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado	425
3.2.2.1. Integración y Cambios en el Patrimonio	428
3.2.2.2. Deuda Pública Municipal	428
3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático	429
3.3. Resultado.....	431
3.3.1. Observaciones	432
3.3.2. Recomendaciones.....	457
3.3.3. Conclusión.....	461

1. PRESENTACIÓN

Este documento revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2014 del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., la información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El ORFIS, al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en estos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Ver., es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado; dicho documento contiene la información del gasto público contemplado en el Presupuesto de Egresos.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación observable y en consecuencia, comprobar si se aplicaron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra del erario municipal.

- D. En esta fase, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37 de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.**

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior.**
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 26, fracciones I, inciso c) y II, inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 6, fracciones I, inciso c) y II, inciso a) y 18, fracción XXIX.
- **Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículos 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 3, 4, 6.1, 6.2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, fracción II, 35, 36, 37, 62, 63.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1, fracciones I, II, V, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV y 74, fracciones I, II y III.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículos 1, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 17, fracciones VIII, X y XIII y 43, fracción VI.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el día diez de abril del dos mil quince con número extraordinario 144.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 37, fracción I, 38, 39 y 43, fracciones I y II.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

DENOMINACIÓN

MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VER.

ORIGEN

Nomenclatura

Su nombre proviene de "Huey-a-pan" que significa "en agua grande". Por decreto de 26 de junio de 1923, se crea el Municipio de Hueyapan de Ocampo con congregaciones de Acayucan y se erige en pueblo la congregación El Coyol, Cabecera Municipal.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Según datos publicados en el Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave elaborado por el INEGI para el año 2014, el Municipio tiene una población de 43,596 habitantes que representa un 0.55% del total del Estado, distribuidos en 99 localidades.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

Grado de rezago social:	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional:	1,010
Población en situación de pobreza:	30,873
Porcentaje de personas en situación de pobreza	71.8%
Población en situación de pobreza extrema:	11,748
Porcentaje de personas en situación de pobreza extrema	27.3%

UBICACIÓN FÍSICA

Calle Melchor Ocampo s/n, Zona Centro, C.P. 955868.
Teléfono: 294 9450363

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2014

C. Lorenzo Velásquez Reyes, Presidente Municipal.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Tesorería, Contabilidad, Obras Públicas y Órgano de Control Interno.

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública estén integradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2014.

Con base en lo anterior se determinaron las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA A INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$48,605,476.74	\$45,831,068.29
Muestra Auditada	47,531,622.06	45,654,174.59
Representatividad de la muestra	97.79%	99.61%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$40,230,404.59	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$40,230,404.59	\$ 0.00	\$40,230,404.59
Muestra Auditada	40,230,404.59	0.00	0.00	0.00	40,230,404.59	0.00	40,230,404.59
Representatividad de la muestra	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$ 19,904,935.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 224,390.00	\$ 20,129,325.23	\$ 0.00	\$ 20,129,325.23
Muestra Auditada	19,904,935.23	0.00	0.00	224,390.00	20,129,325.23	0.00	20,129,325.23
Representatividad de la muestra	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

En la revisión de la muestra auditada de los ingresos obtenidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, fueron analizados al 100%.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., la muestra de auditoría fue la siguiente:

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	NO. DE OBRA
Obra Pública Ejecutada	\$51,731,111.68	113
Muestra Auditada	39,053,119.56	52
Representatividad de la muestra	75.49%	46.02%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

3.1. EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno es la herramienta que induce acciones para propiciar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones; un ambiente de confiabilidad respecto de las cifras y de la información financiera y operativa, en un espacio de cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

La administración pública que ejercen las Entidades Federativas y los Municipios, debe coadyuvar más que nunca a fortalecer los conceptos de transparencia y rendición de cuentas.

Vigilar el adecuado destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, alcanzar las metas y cumplir los objetivos de los planes y programas, deben ser premisas de cumplimiento. Los mecanismos de Control Interno son la fortaleza que se debe robustecer para alcanzar a todas las actividades y operaciones en donde estén involucrados en su concepto más amplio los recursos públicos.

El cumplimiento de la normativa de Control Interno reduce los riesgos y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la administración pública. El ORFIS, para la evaluación de la eficiencia del Control Interno aplica el cuestionario respectivo y elabora la matriz correspondiente, en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

La evaluación del Control Interno se concentra en los siguientes elementos:

1. Ambiente de Control;
2. Administración de Riesgos;
3. Actividades de Control;
4. Información y Comunicación; y
5. Supervisión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la evaluación antes citada, se determinó que si bien las medidas aplicadas no cumplen en su totalidad con los objetivos de control de la administración, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que el Control Interno del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., fue Medio. En el fortalecimiento del control existen ventanas de oportunidad que en general hemos identificado en la práctica de la Fiscalización Superior a Municipios y que mencionamos a continuación como referencia de aquellas que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar el sistema de Control Interno.

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

- a) Evaluación al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Fondos y Programas, a través de la identificación de indicadores.
- b) Contratación de obras y adquisiciones de bienes y servicios, se realizará con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
- c) Evitar el sobre o subejercicio presupuestal, a través del control eficaz y eficiente de los recursos públicos.

- d) Ejercicio de recursos presupuestales a través de políticas y lineamientos definidos.
- e) Cumplimiento de obligaciones fiscales en función de controles y lineamientos específicos.
- f) Planeación Financiera para la adecuada gestión de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal.
- g) Correcta integración de expedientes de obras y acciones observando las reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
- h) Supervisión y seguimiento en el ejercicio y ejecución de las obras programadas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

EVALUACIÓN

Derivado de la evaluación de las oportunidades detectadas en el proceso de Fiscalización del total de las ventanas señaladas se advierte como aplicables las siguientes:

- a) Evaluación al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Fondos y Programas, a través de la identificación de indicadores.
- c) Evitar el sobre o subejercicio presupuestal, a través del control eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- d) Ejercicio de recursos presupuestales a través de políticas y lineamientos definidos.
- e) Cumplimiento de obligaciones fiscales en función de controles y lineamientos específicos.
- f) Planeación Financiera para la adecuada gestión de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal.

3.2. GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

3.2.1.1. OBSERVANCIA DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Públicos, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Municipal.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se realicen.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Municipio.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y publicación del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el derecho de acceso a la información y las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto número 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2014, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2014.
- Ley número 6 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2014, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

Normatividad de Ámbito Municipal:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, establece las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, desglose de los ingresos para el ejercicio fiscal del año correspondiente y la forma en que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz o similares para aquellos Municipios que cuenten con su propio ordenamiento, reglamenta la planeación, programación y presupuestación del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal.

EVALUACIÓN

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal, estatal y municipal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior.

3.2.1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

Conforme al artículo 22 de la LGCG los Entes Públicos deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Al efectuar la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el ORFIS verificó que los registros de las transacciones y la emisión de información financiera se realizarán conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el avance que en materia de armonización el Ente Fiscalizable tenía al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.

Lo anterior se basó principalmente en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual las Entidades de Fiscalización Superior promoverían y verificarían el avance en materia de armonización contable.

EVALUACIÓN

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, se detectó que durante el ejercicio 2014 el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la cual en el apartado de recomendaciones, se señala al Ente Fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

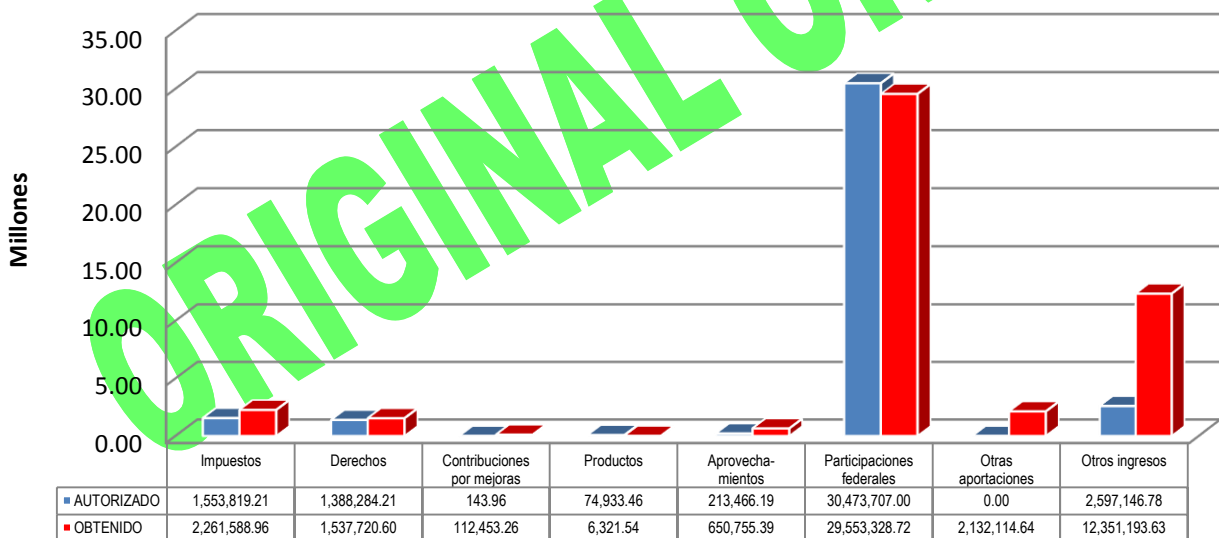
3.2.2. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

Ingresos Propios

El H. Congreso del Estado, publicó en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 514 de fecha 31 de diciembre de 2013, la Ley de Ingresos del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., en la que se estimó que recibiría un monto de \$36,301,500.81 para el ejercicio 2014, por concepto de ingresos ordinarios; no obstante, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2014, los ingresos obtenidos al 31 de diciembre ascendieron a \$48,605,476.74, lo que representa un 33.89% superior al total estimado.

A partir de la información contenida en los estados financieros y presupuestales, así como de la documentación presentada por los servidores públicos del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

**GRÁFICA 1
 INGRESOS**



Otras aportaciones: Festividades de carnaval 2008 \$1,250,000.00, Bursatilización \$388,554.54, PROIN \$493,560.10.

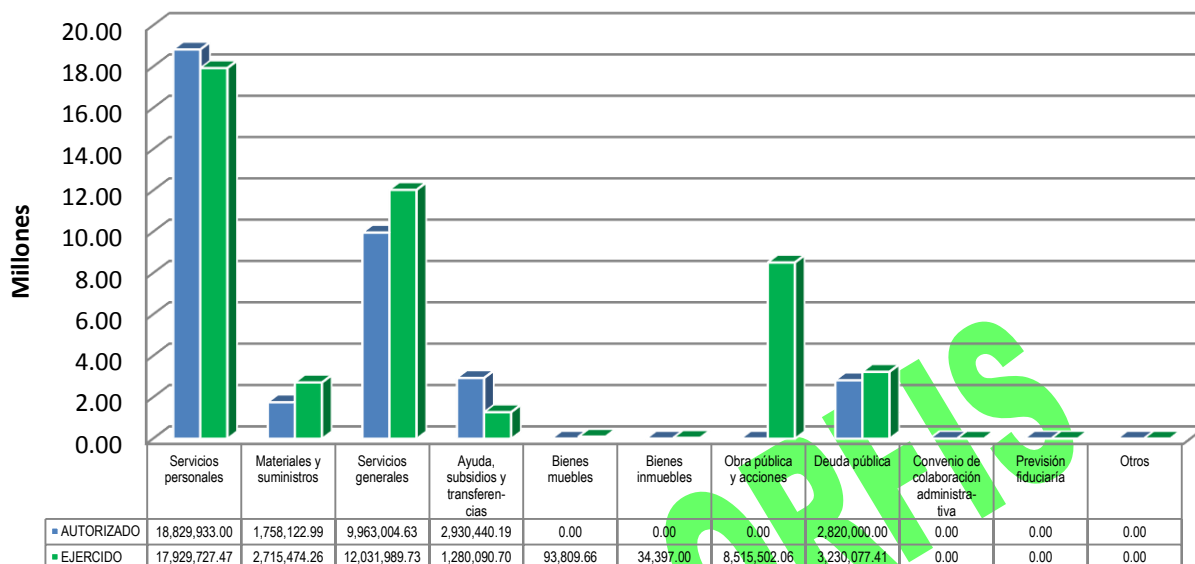
Otros ingresos: Subsidio de alumbrado público \$1,198,140.80, Aportación de beneficiarios \$126,540.00, Crédito con financiera SOFOM \$8,612,445.85, Otros ingresos \$937,614.59, Rendimientos \$227,385.39, Obligaciones administración anterior FAFM \$817,143.40, 20% consumo de energía FAFM \$431,923.60.

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

Ejercicio del Gasto

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de Servicios Personales y Servicios Generales.

**GRÁFICA 2
EGRESOS**



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

**CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	INGRESOS / EGRESOS
Total de Ingresos	\$48,605,476.74
Total de Egresos	45,831,068.29
Resultado en Cuenta Pública	\$ 2,774,408.45

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

EVALUACIÓN

Al evaluar el ejercicio del presupuesto del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado y a la documentación soporte de la misma, se derivan las siguientes conclusiones:

Al 31 de diciembre de 2014, el Ente Fiscalizable ejerció un importe de \$45,831,068.29, que comparado con los recursos recaudados y transferidos provenientes de su Ley de Ingresos por \$48,605,476.74, refleja un resultado por \$2,774,408.45.

Aportaciones Federales Ramo 33

En lo que respecta a las aportaciones federales del Ramo 33, de acuerdo a la Gaceta Oficial número extraordinario 043 de fecha 30 de enero de 2014, el Ayuntamiento recibió los siguientes recursos para los fondos que a continuación se señalan:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Los importes relativos se mencionan en el **Cuadro 2**:

CUADRO 2
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	\$ 40,230,404.00	\$ 40,230,404.59	-\$ 0.59
Intereses	3,305.39	0.00	3,305.39
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	232.00	0.00	232.00
Subtotal	\$ 40,233,941.39	\$ 40,230,404.59	\$ 3,536.80
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 40,233,941.39	\$ 40,230,404.59	\$ 3,536.80

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$ 22,971,214.86	\$ 19,904,935.23	\$ 3,066,279.63
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	224,390.00	224,390.00	0.00
Subtotal	\$ 23,195,604.86	\$ 20,129,325.23	\$ 3,066,279.63
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 23,195,604.86	\$ 20,129,325.23	\$ 3,066,279.63

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2.2.1. INTEGRACIÓN Y CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Patrimonio representa el importe total de los bienes y derechos que son propiedad del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., importe que está constituido con las aportaciones externas que incrementan su patrimonio adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

CUADRO 3
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	SALDO	INGRESOS MUNICIPALES	FISMDF	FORTAMUNDF	OTROS	TOTAL
Bienes Muebles	Inicial	\$2,645,988.95	\$ 0.00	\$9,812,343.16	\$ 0.00	\$12,458,332.11
	Incremento	135,205.66	0.00	2,220,562.95	0.00	2,355,768.61
	Final	\$2,781,194.61	\$ 0.00	12,032,906.11	\$ 0.00	\$14,814,100.72
Bienes Inmuebles	Inicial	\$3,152,998.00	\$ 0.00	\$1,003,166.52	\$ 0.00	\$4,156,164.52
	Incremento	0.00	0.00	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00
	Final	\$3,152,998.00	\$ 0.00	\$2,073,166.52	\$ 0.00	\$5,226,164.52
Total	\$5,934,192.61	\$ 0.00	\$14,106,072.63	\$ 0.00	\$20,040,265.24	

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2.2.2. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Como resultado de la evaluación y análisis a los saldos iniciales y finales, así como a los movimientos de la deuda pública que tiene contraída el Municipio durante el ejercicio en revisión, se pudo constatar, respecto de los saldos finales que muestran los Estados Financieros y los que son informados por el H. Congreso del Estado y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se requiere de un proceso de conciliación para determinar la coincidencia de los importes determinados; en este sentido se generó la recomendación correspondiente para que al final de cada ejercicio se realice la práctica de la conciliación de saldos con las instancias mencionadas y operar en su caso las afectaciones contables que resulten necesarias.

Nota de referencia:

El ORFIS, en cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; séptimo transitorio del Decreto modificatorio, realizó la auditoría referente al conjunto de obligaciones garantizadas del sector público del Gobierno del Estado y de los Municipios, generando el Dictamen correspondiente que actualizó la información y validó los montos informados por las instancias Estatales y Federales.

3.2.3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 37 fracción II y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 35; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas Municipales deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste.

Para cumplimiento de lo anterior, se verificó que el Ente Fiscalizable elaborara el Plan Municipal de Desarrollo y su correspondiente seguimiento a través del Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2014.

Con la revisión efectuada, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable elaboró su Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, presenta inconsistencias que se relacionan en el apartado de recomendaciones.
- Así mismo, elaboró y aprobó su Programa Operativo Anual.

En lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la aplicación de los recursos del Ramo 33, se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, determinándose lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), debe ser ejercido en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable, previo acuerdo del Consejo de Desarrollo Municipal y que establece que estos recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable informó a sus habitantes por medio de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos de su programa de inversión, así como los resultados

alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.

- Durante el año se ejerció un monto de \$40,230,404.59, que representa el 99.99% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- De la revisión financiera a las 89 obras y 6 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que se alcanzaron las metas programadas.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este Fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

CUADRO 4
DESTINO DE LOS RECURSOS FISMDF

RUBRO	MONTO EJERCIDO	REPRESENTA %
Agua Potable	\$ 11,367,982.44	28.25
Urbanización Municipal	4,910,049.34	12.20
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	919,236.25	2.28
Infraestructura Básica de Salud	253,785.38	0.63
Infraestructura Básica Educativa	8,611,981.67	21.41
Mejoramiento de Vivienda	11,255,438.24	27.98
Caminos Rurales	867,024.25	2.16
Desarrollo Institucional	746,908.65	1.86
Gastos Indirectos para la Supervisión	929,628.19	2.31
Drenaje, Letrinas y Alcantarillado	368,370.18	0.92
TOTAL	\$ 40,230,404.59	100.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

EVALUACIÓN

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable cumplió en lo relativo a objetivos y metas programadas.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Del mismo modo y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en el que señala que los recursos deben ser ejercidos en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable y destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable informó a sus habitantes por medio de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos de su programa de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- Durante el año se ejerció un monto de \$20,129,325.23, que representa el 86.78% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- De la revisión a las 9 obras y 35 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que se alcanzaron las metas programadas.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este Fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

CUADRO 5
DESTINO DE LOS RECURSOS FORTAMUNDF

RUBRO	MONTO EJERCIDO	REPRESENTA %
Seguridad Pública	\$ 6,337,905.88	31.49
Bienes Muebles	706,101.35	3.51
Bienes Inmuebles	1,070,000.00	5.32
Planeación Municipal	1,197,035.78	5.95
Urbanización Municipal	690,595.28	3.43
Estímulos a la Educación	265,870.00	1.32
Infraestructura Básica Educativa	771,818.89	3.83
Caminos Rurales	2,238,485.82	11.12
Protección y Preservación Ecológica	1,536,560.49	7.63
Deuda Pública	1,085,606.40	5.39
Fortalecimiento Municipal	4,022,288.06	19.98
Equipamiento Urbano	206,941.18	1.03
Comisiones Bancarias	116.00	0.00
Infraestructura Básica de Salud	0.10	0.00
TOTAL	\$ 20,129,325.23	100.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

EVALUACIÓN

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable cumplió en lo relativo a objetivos y metas programadas.

3.3. RESULTADO

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones, asimismo se les dio a conocer las recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	11	15	26
TÉCNICAS	15	9	24
SUMA	26	24	50

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

3.3.1. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

INGRESOS MUNICIPALES

Observación Número: FM-073/2014/005 ADM

Se determinó que los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del Ente Fiscalizable, reflejan un remanente presupuestal de \$2,774,408.45; aunado a lo anterior, existen cuentas por pagar por \$7,769,614.70, empleados municipales por \$158,429.23 e impuestos por pagar de \$6,393.96, sin que exista disponibilidad para cubrirlos ya que el saldo en bancos de la cuenta corriente de Ingresos Municipales es de \$306,474.75.

Sujeta a seguimiento en la Cuenta Pública 2015.

Observación Número: FM-073/2014/007 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable al cierre del ejercicio refleja un saldo en cuentas de Anticipos por un importe de \$43,750.00, correspondiente a ejercicios anteriores los cuales no fueron comprobados a través de su amortización o en su caso, recuperación al 31 de diciembre de 2014.

Observación Número: FM-073/2014/009 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable de acuerdo a sus registros contables, retuvo pero no enteró el Impuesto Sobre la Renta retenido a empleados, por concepto de salarios por un importe de \$155,776.91, utilizando los montos retenidos para gastos no presupuestados.

Además, al cierre del ejercicio retuvo pero no enteró el Impuesto Sobre la Renta por un importe de \$3,368,082.48 correspondiente a ejercicios anteriores, que no han sido pagados a la autoridad correspondiente.

Observación Número: FM-073/2014/010 ADM

Derivado de la revisión a los egresos ejercidos por el Ente Fiscalizable, se determinó, en el pago de las cuotas y aportaciones efectuadas al Instituto de Pensiones del Estado, la diferencia que a continuación se indica.

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>PAGADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Retención cuotas IPE	\$494,432.16		
Aportación a/c Municipio	635,677.50		
Retención Préstamos	<u>623,039.87</u>		
TOTAL	\$1,753,149.53	\$1,735,046.73	\$18,102.80

Esta inconsistencia no será solventada, hasta en tanto el Ente Fiscalizable presente evidencia de las aclaraciones efectuadas ante el Instituto de Pensiones del Estado y de la resolución emitida al respecto.

Observación Número: FM-073/2014/011 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable de acuerdo a sus registros contables efectuó pagos por honorarios profesionales, realizaron la retención y no enteraron el ISR correspondiente por \$9,000.54 ante la autoridad competente.

Además, al cierre del ejercicio existe saldo en la cuenta de retención 10% sobre honorarios correspondiente a ejercicios anteriores por un monto de \$28,901.31 y no fue enterado ante la autoridad competente.

Observación Número: FM-073/2014/012 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable, durante el ejercicio 2014 causó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por \$485,768.84, por las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal pagadas; sin embargo, el Ente Fiscalizable no determinó ni provisionó contablemente dicho impuesto, puesto que los estados financieros integrantes de la Cuenta Pública no reflejan registros o saldos por este concepto.

En el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó pagos por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio 2014 por \$452,768.84, quedando una diferencia de enterar por \$33,620.76.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Observación Número: FM-073/2014/017 ADM

Se determinó que al cierre del ejercicio existe un saldo en deudores diversos por un monto de \$9,904,086.25, correspondientes a ejercicios anteriores el cual no fue recuperado.

Observación Número: FM-073/2014/020 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable al cierre del ejercicio refleja un saldo por concepto de Impuesto Sobre la Renta por \$108,432.43 correspondiente a ejercicios anteriores, del cual no ha realizado el pago ante la autoridad competente.

Observación Número: FM-073/2014/021 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable al cierre del ejercicio refleja un saldo por concepto de depósito recibido en garantía correspondiente a ejercicios anteriores por -\$3,108,885.00, que es contrario a su naturaleza contable, además de que no ha sido recuperado al cierre del ejercicio.

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
FISM (Depósito recibido en garantía)	-\$3,108,885.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Observación Número: FM-073/2014/026 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable al cierre del ejercicio, según registros contables refleja anticipos otorgados correspondientes a ejercicios anteriores por un monto de \$5,687,302.31, de los cuales no presentó constancia de la recuperación y/o comprobación.

Observación Número: FM-073/2014/027 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable adquirió los bienes por \$12,079.10, que no fueron incorporados al inventario de bienes.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 11

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

INGRESOS MUNICIPALES

Observación Número: TM-073/2014/001 DAÑ	Obra número: S/N
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación/ electrificación rural; en el Municipio de Hueyapan de Ocampo.</i>	Monto ejercido: \$7,910,100.97
Modalidad de ejecución: Administración directa.	Tipo de adjudicación: N/A.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de la obra, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 01 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el Despacho Externo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En Acta Circunstanciada levantada con representante del H. Ayuntamiento se indica que se desconoce el lugar/ubicación y alcances de la obra, determinando la obra NO EJECUTADA.

Derivado de lo anterior, se determina un presunto daño patrimonial por obra no ejecutada por un monto de \$7,910,100.97 (siete millones novecientos diez mil cien pesos 97/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con lo previsto en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el Marco de los Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, anexo de la circular N° UPRI.613/677/2014 de fecha 25 de julio de 2014, emitida por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Secretaría de Desarrollo Social, se hace constar que el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., cuenta con Declaratoria de Desastre Natural o Dictamen de Protección Civil en su caso aplicables, para efecto de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

Observación Número: TM-073/2014/003 DAÑ	Obra número: 2014300730002
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación de red de agua potable; en la localidad de Alto Lucero.</i>	Monto ejercido: \$336,398.10
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 01 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: TERMINADA Y OPERANDO.

De la verificación física se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: suministro y colocación de tubo P.V.C. hidráulico RD- 26 de 2" (50 mm) de diámetro con campana.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados por un monto de \$77,086.18 (setenta y siete mil ochenta y seis pesos 18/100 M.N.), incluido el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/007 DAÑ	Obra número: 2014300730037
Descripción de la Obra: <i>Mantenimiento de jardín de niños "Dolores Pasos"; en la localidad de Hueyapan de Ocampo.</i>	Monto ejercido: \$215,097.90
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 21 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: TERMINADA.

Analizado el plano de obra con los datos verificados en campo, se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: Suministro y colocación de mesa habana y suministro y colocación de sillas toledo de tubería de 1", cal. 18, concha.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados, por un monto de \$74,151.85 (setenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/017 DAÑ	Obra número: 2014300730087
Descripción de la Obra: <i>Mantenimiento de escuela primaria; en la localidad de 20 de Noviembre.</i>	Monto ejercido: \$299,745.80
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Acta circunstanciada con levantamiento actual de los trabajos observados, números generadores, reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo en donde se rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: TERMINADA Y OPERANDO.

Analizado el plano de obra con los datos verificados en campo, se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: firme de concreto simple de 10 cms de espesor concreto hecho en obra $F'C=150$ kg/cm²; guarnición trapezoidal de concreto hecho en obra $F'C=150$ kg/cm²., de 15 x 20 x 40 cm de sección y banqueta de concreto hecho en obra de $F'C=150$ kg/cm², agregado máximo de 3/4" de 10 cm de espesor.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados por un monto de \$82,779.08 (ochenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 08/100 M.N.), incluido el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/019 DAÑ	Obra número: 2014300730109
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación de alcantarillado; en la localidad de Pueblo Nuevo.</i>	Monto ejercido: \$368,370.18
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 14 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En Acta Circunstanciada levantada con representante del H. Ayuntamiento se indica que se desconoce el lugar/ubicación y alcances de la obra, determinando la obra NO EJECUTADA.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por obra no ejecutada, por un monto de \$368,370.18 (trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos 18/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/021 DAÑ	Obra número: 2014300730117
Descripción de la Obra: <i>Mantenimiento de alumbrado público en la Colonia Juárez; en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.</i>	Monto ejercido: \$1,666,989.02
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 02 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: TERMINADA Y OPERANDO.

Con el plano de obra y los datos verificados en campo, se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: Suministro de luminaria OV15 de 70W, con carga de aluminio puro inyectado a presión recubierta con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente dando mayor resistencia a la corrosión, refractor de cristal templado de borosilicato que proporciona alta reflectancia, reflector de lámina de aluminio hidroformada y anonizado de alta brillantez, inc. lampara de aditivos metálicos, cerámicos master city white de 70 W, mca. philips, fotocelda y base para fotocelda.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados por un monto de \$136,274.50 (ciento treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), incluido el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/022 DAÑ	Obra número: 2014300730118
Descripción de la Obra: Mantenimiento de alumbrado público; en la localidad de Los Mangos.	Monto ejercido: \$856,918.68
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 02 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: **TERMINADA Y OPERANDO.**

Con el plano de obra y los datos verificados en campo, se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: suministro de luminaria OV15 de 70 W, con carga de aluminio puro inyectado a presión, recubierta con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente dando mayor resistencia a la corrosión, reflector de cristal templado de borosilicato que proporciona alta reflectancia, reflector de lámina de aluminio hidroformada y anonizado de alta brillantez, inc, lámpara de aditivos metálicos, cerámicos master city White de 70 W, mca. Phillips, fotocelda y base para fotocelda y colocación de luminaria OV-15 inc. grúa, suministro y colocación de cable núm. 12 y brazo metálico y sujeción al poste.

Derivado de lo anterior, se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados por un monto de \$342,779.91 (trescientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.), incluido el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/024 DAÑ	Obra número: 2014300730124
Descripción de la Obra: Construcción de muros para mejoramiento de viviendas; en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.	Monto ejercido: \$1,253,974.53
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 30 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: SIN TERMINAR, debido a que faltan por ejecutar volúmenes de obra correspondientes a cadena de desplante, cadena de cerramiento y muro de block, asimismo, no se ha ejecutado los conceptos de suministro y colocación de puertas y ventanas de aluminio.

Analizado el plano de obra con los datos verificados en campo, se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: Cadena de desplante, Cadena de cerramiento, Suministro y colocación de puertas sección de 0.90 x 2.20 mts, muro de block hueco de 10 x 20 x 40 cm y Suministro y colocación de ventanas.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados, por un monto de \$253,877.44 (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/026 DAÑ	Obra número: 2014300730129
Descripción de la Obra: Construcción de olla de captación de agua; en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.	Monto ejercido: \$526,258.79
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 03 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: TERMINADA Y OPERANDO.

Analizado el plano de obra con los datos verificados en campo, se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: construcción de cimentación de piedra bola de río (en contención) asentada con mortero cemento-arena 1:4, incluye: acarreo a 1ª estación, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados, por un monto de \$109,178.18 (ciento nueve mil ciento setenta y ocho pesos 18/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/027 DAÑ	Obra número: 2014300730130
Descripción de la Obra: Construcción de cuarto para baño, en la Cabecera Municipal.	Monto ejercido: \$900,773.58
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 17 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: SIN TERMINAR, debido a que faltan por ejecutar volúmenes de obra como son: puerta de aluminio blanco, suministro y colocación de wc, construcción de fosa séptica, salida de centro, ventana metálica, suministro y colocación de lavabo, puerta metálica y tinaco, entre otras; por lo que dichos conceptos son importantes para la operación de la obra.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados, por un monto de \$167,775.64, (ciento sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Observación Número: TM-073/2014/028 DAÑ	Obra número: 2014300730208
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación de camino rural Zapoapan de Amapan-Santa Rosa Cintepec, en la localidad de Zapoapan de Amapan.</i>	Monto ejercido: \$520,462.18
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 22 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

La situación física se observa como: **TERMINADA Y OPERANDO.**

De la verificación física se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: nivelado y afinado de corona, extracción y acarreo de material de revestimiento.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados, por un monto de \$139,832.50 (ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/029 DAÑ	Obra número: 2014300730209
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación de camino rural Francisco I. Madero-La Perla de Hueyapan, en la localidad de La Perla de Hueyapan.</i>	Monto ejercido: \$374,850.60
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO :

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Levantamiento actual de los conceptos observados, números generadores con croquis de ubicación y reporte fotográfico, avalados por el Despacho Externo que realizó la auditoría.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El acta circunstanciada de fecha 21 de Octubre de 2015, no se encuentra avalada por el despacho externo, en la que rectifique la valoración realizada en su revisión física.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA

La situación física se observa como: TERMINADA Y OPERANDO.

De la verificación física se determinan volúmenes pagados no ejecutados referentes a: Nivelado y afinado de corona, extracción y acarreo de material de revestimiento.

Derivado de lo anterior se determina un presunto daño patrimonial por volúmenes pagados no ejecutados, por un monto de \$171,536.64 (ciento setenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/030 DAÑ	Servicio número: 2014300730321
Descripción del Servicio: <i>Elaboración de proyectos; en el Municipio de Hueyapan de Ocampo.</i>	Monto ejercido: \$1,047,035.78
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

No. de contrato: HUEY/FORTAMUN/321-C/14

Descripción del servicio: Elaboración de proyectos ejecutivos.

Monto ejercido: \$317,463.04

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

De los proyectos: 02 Elaboración de proyecto ejecutivo de la obra pavimentación asfáltica del camino Barrosa-Santa Rosa Loma Larga, 05 construcción de pavimento hidráulico en el acceso de la Cabecera Municipal Hueyapan de Ocampo, 07 elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de línea de agua potable Soncoavital y 08 elaboración de proyecto para la obra construcción de línea de agua potable en la localidad de Los Mangos.

- Presupuesto.
- Análisis de precios unitarios.
- Programa de ejecución de obra.
- Números generadores de volúmenes de obra.
- Especificaciones generales y particulares.
- Planos generales y particulares.
- Validación del proyecto por la Dependencia Normativa.
- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa.
- Resolutivo del estudio de impacto ambiental, en su caso.
- Estudios preliminares del proyecto.
- Memorias de cálculo y descriptiva.

- Evidencia del responsable de la elaboración del proyecto.
- Control de pagos o estimaciones.

De lo anterior se observa un presunto daño patrimonial por un monto de \$197,631.52 (ciento noventa y siete mil seiscientos treinta y un mil pesos 52/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

No. de contrato: HUEY/FORTAMUN/321-E/14

Descripción del servicio: Elaboración de proyecto ejecutivo (proyecto hidrológico y mecánica de suelos) de la obra “Rehabilitación de camino rural Emiliano Zapata-5 de Mayo”.

Monto ejercido: \$99,180.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Presupuesto.
- Análisis de precios unitarios.
- Programa de ejecución de obra.
- Números generadores de volúmenes de obra.
- Especificaciones generales y particulares.
- Planos generales y particulares.
- Estudios preliminares del proyecto.
- Evidencia del responsable de la elaboración del proyecto.
- Control de pagos o estimaciones.

De lo anterior se observa un presunto daño patrimonial por un monto de \$99,180.00 (noventa y nueve mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

No. de contrato: HUEY/FORTAMUN/321-F/14

Descripción del servicio: Elaboración de proyectos ejecutivos, referente a drenaje sanitario en Cuatotolapan Estación, La Guadalupe, Hueyapan de Soconusco, Cerro de Castro y agua potable en Loma de Sogotegoyo, El Aguacate y Cerro de Castro.

Monto ejercido: \$350,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Análisis de precios unitarios.
- Especificaciones generales y particulares.
- Planos generales y particulares.
- Validación del proyecto por la Dependencia Normativa.
- Resolutivo del estudio de impacto ambiental.
- Estudios preliminares del proyecto.
- Evidencia del responsable de la elaboración del proyecto.
- Control de pagos o estimaciones.

De lo anterior se observa un presunto daño patrimonial por un monto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

No. de contrato: HUEY/FORTAMUN/321-G/14

Descripción del servicio: Elaboración de proyectos de un tanque superficial en la localidad de Loma del Tigre y tanque elevado en la localidad de Cuototolapan Estación.

Monto ejercido: \$121,800.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Análisis de precios unitarios.
- Especificaciones particulares.
- Planos generales y particulares.
- Validación del proyecto por la Dependencia Normativa.
- Resolutivo del estudio de impacto ambiental.
- Estudios preliminares del proyecto.
- Responsiva técnica de la elaboración del proyecto.
- Control de pagos o estimaciones.

De lo anterior se observa un presunto daño patrimonial por un monto de \$121,800.00 (ciento veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Descripción del servicio: validación del proyecto tanque de agua de Cuototolapan Estación y Loma del Tigre; validación del proyecto rehabilitación de red de agua potable Los Mangos.

Monto ejercido: \$16,910.34

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) FALTA DE DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:

- Presupuesto contratado con los alcances determinados o términos de referencia.
- Validación de los proyectos tanque de agua de Loma del Tigre y rehabilitación de red de agua potable Los Mangos.

B) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El contrato firmado carece de términos de referencia y presupuesto contratado.

No se agregaron dos validaciones de las tres que se contemplan en la descripción del servicio contratado, mismas que al no contener los alcances del contrato firmado imposibilita la

valoración de la validación presentada; por lo que se observa el pago improcedente por un monto de \$16,910.34 (dieciséis mil novecientos diez pesos 34/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Derivado de lo anterior, se determina un presunto daño patrimonial por trabajos pagados no ejecutados y falta de documentación comprobatoria del gasto, por un monto de \$785,521.86 (setecientos ochenta y cinco mil quinientos veintiún pesos 86/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TM-073/2014/053 ADM

Descripción: Documentación fuera de norma.

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los Fondos auditados, listados a continuación, por lo que respecta a la realización de los procesos para la ejecución de las obras a cargo del Municipio.

INGRESOS MUNICIPALES

Número de obra

Descripción

S/N

Rehabilitación/ electrificación rural; en el Municipio de Hueyapan de Ocampo.

- La ejecución carece del Acuerdo de ejecución de obra por administración directa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra

Descripción

2014300730002

Rehabilitación de red de agua potable; en la localidad de Alto Lucero.

- El proyecto ejecutivo carece del resolutivo del estudio de impacto ambiental, planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra

Descripción

2014300730001

Construcción de piso firme; en la localidad de Cinco de Mayo.

- El proyecto ejecutivo carece del resolutivo del estudio de impacto ambiental, planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra **Descripción**
2014300730015 Construcción de piso firme; en la localidad de El Aguacate.

- El proyecto ejecutivo carece del resolutivo del estudio de impacto ambiental, planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra **Descripción**
2014300730008 Construcción de sanitarios y mantenimiento a la esc. Telesecundaria Luis Donaldo Colosio; en la localidad de Cerro de Castro.

- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios, explosión de insumos; asimismo, carece de la validación por la Dependencia Normativa.
- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.

Número de obra **Descripción**
2014300730010 Ampliación de red de electricidad calle Benito Juárez; en la localidad de Chacalapan.

- El proyecto ejecutivo carece de la validación por la Comisión Federal de Electricidad (CFE); planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra **Descripción**
2014300730037 Mantenimiento de jardín de niños "Dolores Pasos"; en la localidad de Hueyapan de Ocampo.

- El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.
- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.
- El proyecto ejecutivo carece de planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos

Número de obra **Descripción**
2014300730116 Mantenimiento de alumbrado público en las colonias centro, El Rincón, dos Caños, La Granja, Dante Delgado y Chico Zapote, en la Cabecera Municipal.

- El proyecto ejecutivo carece de planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.
- El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.
- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.

Número de obra	Descripción
2014300730013	Rehabilitación de red de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento; en la localidad de Cinco de Febrero.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de planos actualizados, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares; asimismo, carece del resolutivo del estudio de impacto ambiental. ▪ Las estimaciones de obra carecen de reporte fotográfico. ▪ EL contrato de obra carece del análisis del factor de sobrecosto.

Número de obra	Descripción
2014300730024	Rehabilitación de red de agua potable; en la localidad de El Porvenir.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de planos actualizados, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares y resolutivo del estudio de impacto ambiental. ▪ El proceso de licitación carece del análisis de las propuestas (cuadro comparativo). ▪ Las estimaciones de obra carecen de pruebas de laboratorio.

Número de obra	Descripción
2014300730045	Mantenimiento de escuela jardín de niños "Josefa Ortiz de Domínguez"; en la localidad de El Aguacate.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.

Número de obra	Descripción
2014300730046	Mantenimiento de escuela primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"; en la localidad de La Gloria.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares. ▪ La terminación de la obra carece de Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ayuntamiento.

- El contrato de obra carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.

Número de obra	Descripción
2014300730005	Ampliación de red de electricidad; en la localidad de Barrosa.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra y especificaciones generales y particulares.

Número de obra	Descripción
2014300730061	Construcción de piso firme; en la localidad de Nacaxtlito.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra y especificaciones generales y particulares.

Número de obra	Descripción
2014300730052	Mantenimiento en escuela primaria federal "Hilario C. Salas"; en la localidad de Loma de los Ingleses.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.
- El contrato de obra carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.

Número de obra	Descripción
2014300730060	Construcción de muros para vivienda; en la localidad de Loma de la Palma.

- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra	Descripción
2014300730066	Rehabilitación de red de agua potable; en la localidad Los Mangos.

- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.

Número de obra**Descripción**

2014300730071

Mantenimiento de escuela jardín de niños; en la localidad de Santa Catalina.

- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.
- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobre costo.

Número de obra**Descripción**

2014300730073

Mantenimiento de escuela telesecundaria; en la localidad de Santa Catalina.

- El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.
- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra**Descripción**

2014300730081

Rehabilitación de línea de conducción de agua potable, en la localidad de Santa Rosa Cintepec.

- Las estimaciones de obra carecen de prueba de laboratorio hidrostática.
- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra**Descripción**

2014300730121

Construcción de muros para mejoramiento de viviendas; en la Cabecera Municipal.

- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra**Descripción**

2014300730087

Mantenimiento de escuela primaria; en la localidad de 20 de Noviembre.

- El proceso de contratación se llevó a cabo erróneamente por adjudicación directa, debiendo haberse realizado por invitación a cuando menos tres personas.
- El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado; asimismo, carece de análisis de precios unitarios, análisis del factor de sobrecosto, programas de ejecución, materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario.

Número de obra	Descripción
2014300730117	Mantenimiento de alumbrado público en la colonia Juárez, en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.

- Las estimaciones de obra carecen de reporte fotográfico.
- El proyecto ejecutivo, carece de: catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.

Número de obra	Descripción
2014300730026	Construcción de dos aulas en escuela primaria La Victoria, en la localidad de El Sauzal.

- Las estimaciones de obra carecen de pruebas de laboratorio.
- El proyecto ejecutivo, carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.

Número de obra	Descripción
2014300730031	Construcción de tanque de agua potable; en la localidad de Cuatotolapan Estación.

- La planeación carece de permisos, licencias y afectaciones.

Número de obra	Descripción
2014300730042	Mantenimiento a escuela y construcción de baños jardín de niños Jaime Torres Bodet, en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.

- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.
- El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.

Número de obra	Descripción
2014300730040	Mantenimiento de escuela telesecundaria “Adolfo López Mateos”; en la localidad de Hueyapan de Ocampo.

- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.
- El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.

Número de obra	Descripción
2014300730124	Construcción de muros para mejoramiento de viviendas; en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.

- El proceso de licitación carece del cuadro comparativo (análisis de propuestas).
- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.

Número de obra	Descripción
2014300730126	Construcción de cuarto para baño; en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra por ejecutar, especificaciones generales y particulares.
- El proceso de contratación carece de presupuesto contratado.
- Las estimaciones de obra carece de notas de bitácora de obra.

Número de obra	Descripción
2014300730129	Construcción de olla de captación de agua; en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.

- El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares y planos actualizados.
- Las estimaciones carecen de croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada en los números generadores y carecen de firmas.
- El proceso de contratación carece del presupuesto contratado.

Número de obra	Descripción
2014300730130	Construcción de cuarto para baño, en la Cabecera Municipal.

- El proceso de licitación carece del análisis de las propuestas (cuadro comparativo).

- El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos.
- El convenio modificatorio carece del endoso de la fianza de cumplimiento.

Número de obra

Descripción

2014300730043 Construcción de dos aulas Esc. Prim. Benito Juárez, Col. Benito Juárez; en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.

- El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares.

Número de obra

Descripción

2014300730059 Construcción de piso firme, en la localidad de Loma de La Palma.

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.

Número de obra

Descripción

2014300730077 Rehabilitación de red de agua potable, en la localidad de Soncoavital.

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.
- Las estimaciones de obra carecen de prueba de laboratorio hidrostática.

Número de obra

Descripción

2014300730079 Construcción de piso firme, en la localidad de Tierra Nueva.

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.

Número de obra

Descripción

2014300730088 Rehabilitación de red de agua potable, en la localidad de Zapoapan de Amapan.

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.
- Las estimaciones de obra carecen de prueba de laboratorio hidrostática.

Número de obra	Descripción
2014300730105	Mantenimiento a la escuela Telesecundaria, en la localidad de La Gloria.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares. ▪ El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.

Número de obra	Descripción
2014300730082	Rehabilitación de red de agua potable, en la localidad de Santa Rosa Loma Larga.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La planeación carece de resolutivo del estudio de impacto ambiental. ▪ Las estimaciones de obra carecen de prueba de laboratorio hidrostática.

Número de obra	Descripción
2014300730085	Mantenimiento a escuela primaria federal, en la localidad de Santa Rosa Loma Larga.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares. ▪ El proceso de licitación carece análisis detallado de las propuestas. ▪ El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.

Número de obra	Descripción
2014300730095	Rehabilitación de camino rural loma de Oro-Abrevadero; en la localidad de Loma de Oro.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de: planos, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios y explosión de insumos. ▪ Presupuesto de obra final. ▪ Explosión de insumos final. ▪ Contratos de arrendamiento de maquinaria y/o equipo complementario. ▪ La comprobación del gasto carece de números generadores de volúmenes de obra ejecutada y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada.

Número de obra	Descripción
2014300730097	Mantenimiento a la escuela jardín de niños Margarita Couret de Saenz Col. Obrera, en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra y especificaciones generales y particulares. ▪ El convenio modificatorio carece de dictamen técnico y el proyecto modificado.

Número de obra	Descripción
2014300730107	Mantenimiento a escuela primaria Primero de Mayo, en la localidad de Pueblo Nuevo.

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos y especificaciones generales y particulares.
- El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.
- La ejecución carece de la bitácora de obra.

Número de obra	Descripción
2014300730109	Rehabilitación de alcantarillado, en la localidad de Pueblo Nuevo.

- El proyecto ejecutivo, carece de especificaciones generales y particulares.

Número de obra	Descripción
2014300730114	Rehabilitación de camino rural Samaria- La Nueva Esperanza, en la localidad de Samaria.

- El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares.
- Las estimaciones carecen de números generadores de volúmenes de obra ejecutada, croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada y reporte fotográfico.

Número de obra	Descripción
2014300730118	Mantenimiento de alumbrado pública; en la localidad de Los Mangos.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra por ejecutar y especificaciones generales y particulares.
- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2014300730202	Rehabilitación de muro de contención en escuela primaria bilingüe Tierra y Libertad, en la localidad de Santa Rosa Loma Larga.

- El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares.
- El proceso de licitación carece de la evidencia de la calificación.

Número de obra	Descripción
2014300730204	Mantenimiento en escuela primaria primero de Mayo, en la localidad de Juan Díaz Covarrubias.

- El proyecto ejecutivo, carece de los programas de: suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo complementario.
- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.
- El proceso de licitación carece de la evidencia de la calificación.

Número de obra	Descripción
2014300730208	Rehabilitación de camino rural Zapoapan de Amapan-Santa Rosa Cintepec, en la localidad de Zapoapan de Amapan.

- El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares.

Observación Número: TM-073/2014/054 ADM
--

Descripción: Situación física de la obra.
--

Se determinó incumplimiento en la ejecución de las obras siguientes a cargo del Municipio.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2014300730013	Rehabilitación de red de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento en la localidad de Cinco de Febrero.

- OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, por ser una ampliación de red agua potable que requiere validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV).

Número de obra	Descripción
2014300730071	Mantenimiento de escuela jardín de niños, en la localidad de Santa Catalina.

- SIN TERMINAR; no se ejecutó el "Suministro y colocación de ventanas a base de aluminio natural...".

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 15

3.3.2. RECOMENDACIONES

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RM-073/2014/001

Establecer a través del Órgano de Control Interno, políticas y lineamientos definidos que garanticen el exacto cumplimiento de Leyes y Normas a las que está sujeto el Ente Fiscalizable.

Recomendación Número: RM-073/2014/002

Continuar con la implementación de las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, así mismo realizar acciones administrativas, de depuración, actualización y control para la implementación integral de la armonización contable.

Así mismo, para cumplir con lo establecido por el CONAC y el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), el Contralor Interno debe integrar un expediente con la evidencia documental de los avances que en materia de armonización contable se han efectuado en el Municipio.

Recomendación Número: RM-073/2014/003

Regularizar y efectuar el emplacamiento de los vehículos que le fueron otorgados en comodato por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Recomendación Número: RM-073/2014/004

Elaborar el programa de inversión de manera oportuna de las Aportaciones Federales correspondientes al Ramo 33 FORTAMUNDF, así como de los recursos de Otros Programas Federales, esto con el fin de que se apliquen los recursos en su totalidad durante el ejercicio de acuerdo a lo planeado, evitando con ello subejercicios presupuestales.

Recomendación Número: RM-073/2014/005

Como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Informar el medio de publicación utilizado por el Ente para cumplir con las obligaciones de transparencia ya sea mesa, tablero de información o dirección electrónica.
- b) Solicitar el Acuerdo de Validación de no aplicación de las fracciones contenidas en el artículo 8.1 de la Ley de la materia que no le apliquen al sujeto obligado.
- c) Remitir, durante los meses de julio y enero, informes semestrales de solicitudes de acceso a la información pública.

- d) Solicitar la incorporación al Sistema INFOMEX-Veracruz así como la clave de usuario y contraseña.
- e) Solicitar clave de usuario y contraseña del Sistema de Notificaciones Electrónicas.
- f) Remitir durante los meses de julio y enero, informe semestral por rubros temáticos del índice de información clasificada.

Recomendación Número: RM-073/2014/006

Como sujeto obligado de la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Remitir durante los meses de julio y enero, informe semestral en materia de datos personales en donde el Titular del Órgano de Control Interno debe informar si inició o no procedimientos administrativos por incumplimiento a la Ley de la materia.
- b) Informe anual en materia de datos personales del año 2014.
- c) Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales.
- d) Registro electrónico de los Sistemas de Datos Personales.
- e) Emisión y aplicación de Declarativas de Privacidad.

Recomendación Número: RM-073/2014/007

Enterar de manera oportuna a la Instancia que corresponda, las retenciones del 1, 2 y 5 al millar realizadas en obras bajo la modalidad de contrato, atendiendo para ello a las Reglas de Operación o Convenios celebrados, de conformidad al origen del Fondo o Programa.

Recomendación Número: RM-073/2014/008

Llevar a cabo las gestiones necesarias ante la instancia correspondiente, a fin de que se efectúen conforme a los calendarios de ministraciones aprobados y/o convenios establecidos, los depósitos de recursos provenientes de Fondos y/o Programas estatales y federales en las cuentas bancarias específicas.

Recomendación Número: RM-073/2014/009

Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oportunamente, a través del Sistema de Formato Único (SFU) mediante los reportes trimestrales, lo relativo al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos del Ramo 33 y de otros Fondos o Programas de origen federal; así como la aplicación de los indicadores de desempeño que permitan evaluar el alcance de metas y objetivos.

Recomendación Número: RM-073/2014/010

Realizar a través de su Órgano de Control Interno, una evaluación sobre la creación, funcionamiento y cumplimiento de los Organismos Descentralizados del Ayuntamiento, los cuales deben cumplir, entre otros aspectos, con lo siguiente:

- Expedir su normatividad especificando las bases de organización, funcionamiento y atribuciones de sus directores generales o similares y de las áreas que integran la entidad.

- Informar al Ayuntamiento los ingresos recibidos y someter a su consideración los presupuestos respectivos.
- Incorporar un Órgano de Control Interno y un Comisario.
- Cumplir con sus obligaciones fiscales.
- Tener identificado, registrado y resguardado su Patrimonio.
- Llevar su propia contabilidad, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Entregar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, los Estados Financieros Mensuales.

Derivado de los resultados obtenidos se deberá, en su caso, efectuar las acciones correspondientes para regularizar la situación legal, administrativa y operativa de estas entidades.

Recomendación Número: RM-073/2014/011

Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público, como medida de control del recurso humano que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.

Recomendación Número: RM-073/2014/012

Implementar los mecanismos de control que permitan que en la elaboración y/o modificación del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa Operativo Anual, éstos se apeguen a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Recomendación Número: RM-073/2014/013

Fortalecer los mecanismos de recaudación que permitan la notificación, cobro y/o recuperación de impuestos, contribuciones y derechos, para ejercer la facultad económico-coactiva, a efecto de abatir los saldos por rezago que afectan la posición financiera del Municipio.

Recomendación Número: RM-073/2014/014

Efectuar de manera periódica la conciliación de saldos de la deuda pública contratada y registrada en sus estados financieros, con los reportes emitidos por la institución que otorgó el crédito, con la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el H. Congreso del Estado y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que la información financiera refleje la situación real de las obligaciones contraídas.

Recomendación Número: RM-073/2014/015

Atender lo señalado en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento y en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o su equivalente, en lo correspondiente al cobro de impuestos, derechos, contribuciones, aprovechamientos y productos.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 15

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-073/2014/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las dependencias normativas competentes, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RT-073/2014/002

Verificar que el contratista registre ante el IMSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, la obra contratada; así como que se coloque en el sitio el anuncio espectacular que especifique el tipo de obra, su ubicación y trabajos a realizar, el monto ejercido y el beneficio que aportará a la población.

Recomendación Número: RT-073/2014/003

Cumplir correctamente con la normatividad aplicable a cada fuente de financiamiento, destinando recursos elegibles de acuerdo a la localización y rubro de las obras.

Recomendación Número: RT-073/2014/004

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobre costo y planos detallados de la obra.

Recomendación Número: RT-073/2014/005

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos, a efecto de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RT-073/2014/006

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Municipio, en atención a las obras cuya operación se haya determinado como deficiente por la falta de validaciones y permisos, o sin terminar para su puesta en operación.

Recomendación Número: RT-073/2014/007

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-073/2014/008

Realizar los contratos de obra conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, conteniendo todas las obligaciones de las partes, realizando oportunamente las modificaciones mediante convenio y que cuenten con las fianzas necesarias que garanticen el anticipo otorgado, el cumplimiento al contrato y los vicios ocultos al término de la obra.

Recomendación Número: RT-073/2014/009

Verificar periódicamente por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 9

3.3.3. CONCLUSIÓN

Una vez concluida la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2014, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$10,619,264.94 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	TM-073/2014/001 DAÑ	\$ 7,910,100.97
2	TM-073/2014/003 DAÑ	77,086.18
3	TM-073/2014/007 DAÑ	74,151.85
4	TM-073/2014/017 DAÑ	82,779.08
5	TM-073/2014/019 DAÑ	368,370.18
6	TM-073/2014/021 DAÑ	136,274.50
7	TM-073/2014/022 DAÑ	342,779.91
8	TM-073/2014/024 DAÑ	253,877.45
9	TM-073/2014/026 DAÑ	109,178.18
10	TM-073/2014/027 DAÑ	167,775.64
11	TM-073/2014/028 DAÑ	139,832.50
12	TM-073/2014/029 DAÑ	171,536.64
13	TM-073/2014/030 DAÑ	785,521.86
	TOTAL	\$ 10,619,264.94

Primera. Se detectaron irregularidades en la gestión financiera del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un daño patrimonial de \$10,619,264.94 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

Cuarta. En la segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrán determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Quinta. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2014 del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2014 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización facultados.